



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 8 de Mayo de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7742/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 4/2020 =

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante el trabajo conjunto de las áreas de Desarrollo Social y Producción se lleve a cabo un relevamiento de la situación de los emprendimientos del Partido de Bolívar con el fin de asistir a quienes lo necesiten mediante microcréditos.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante las áreas que considere competentes gestione ante la Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI) la asistencia financiera requerida para los emprendimientos que así lo requieran.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2020.**

FIRMADO


LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA